



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46, 49 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 34, 35 Y 40 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, Y 20, 23, FRACCIÓN I, 25 Y 47 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PRESENTO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

I. LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CON DISPENSA DE LECTURA.

IV. ASUNTOS EN CARTERA:

1.- PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO **RCHyPM/PA/001/2025, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO POR EL REGIDOR DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL, CIUDADANO ANTONIO ALVAREZ MARTÍNEZ, POR EL QUE SOLICITA SE APRUEBE LA CREACIÓN DEL BUZÓN VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A EFECTO DE INCENTIVAR EL VÍNCULO, INTERACCIÓN Y SINERGIAS ENTRE CIUDADANÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL.**

V. DICTÁMENES DE COMISIÓN:

1. DICTAMEN CON NÚMERO **CU/CDSMSYGH/CNNMCVP/DICT/001/2025, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HIDRÍCA, Y DE GOBIERNO DE TERRITORIO, NORMATIVIDAD, NOMENCLATURA, DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE ARBOLADO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

2. DICTAMEN CON NÚMERO **CGTNNMyCVP/021/2025, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE TERRITORIO, NORMATIVIDAD, NOMENCLATURA, DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL DICTAMEN.**

VI. ASUNTOS GENERALES.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

MTRO. ALEXANDER PÉREZ CARRERA.

SECRETARIO MUNICIPAL

